



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01052 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada SUSANA MARÍA FERRER ARANGO a la dirección de correo electrónica aportada con la demanda savecolombiasas@gmail.com, con resultado negativo NO FUE POSIBLE LA ENTREGA AL DESTINATARIO.

En atención a la solicitud del apoderado previo a autorizar el correo electrónico susyferrer20@hotmail.com para efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 8º de Ley 2213 de 2022, la parte interesada afirmará bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma cómo la obtuvo y **allegará las evidencias correspondientes.**

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 202** hoy **19 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea65112cefe54f8e784329a1cbfaa4a2262bd0683a244c8c25be06e5632d6a9d**

Documento generado en 16/12/2022 01:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>